

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2918

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-052119- -00004-0000

Fecha: 2011-06-09 15:24:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Ref.: Expediente No. 11.052.119

Solicitud de Patente a nombre de

Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Produtos para Saude Ltda.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Produtos para Saude Ltda.**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 08837 notificado por fijación en lista el día 02 de junio de 2011, atentamente me permito informar a ese despacho que los documentos requeridos mediante el oficio ya mencionado, fueron debidamente presentados mediante mi memorial de 02 de junio de 2011. Anexo copia de dicho memorial para su pronta referencia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá.

T.P. 20824 CSJ



No. 11-052119- -00003-0000

Fecha: 2011-06-01 15:16:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2918

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 11.052.119
Solicitud de Patente a nombre de
Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Produtos para Saude Ltda.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Produtos para Saude Ltda.**, Sao José dos Campos, Sao Paulo, Brasil, solicitante de la patente de la referencia, atentamente me permito presentar:

Documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, debemos señalar que en el folio cuatro (4) del documentno la USPTO cometió un error tipográfico al juntar el nombre del solicitante con parte de la dirección del mismo. De esta forma señaló que el solicitante era "Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Produtos para Saude Ltda. Rodovia" cuando en realidad es **Johnson & Johnson do Brasil Industria e Comercio de Produtos para Saude Ltda.** Tal y como se puede observar en el folio cinco (5) del mismo documento.

Adicionalmente, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ